H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 17
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2020
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla, María Magdalena Rosales Cruz, Martha Isabel Delgado Zárate, Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, Libia Dennise García Muñoz Ledo y Emma Tovar Tapia; y de los diputados Héctor Hugo Varela Flores, Israel Cabrera Barrón, José Huerta Aboytes, Rolando Fortino Alcántar Rojas y J. Jesús Oviedo Herrera. - - - - - - - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de julio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente celebrada el treinta de junio del año en curso, sin discusión. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia, por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -

La presidencia manifestó a las diputadas y los diputados que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de adicionar un párrafo décimo primero, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *propia imagen*, y que son los siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de la Victoria, Tarimoro y Yuriria. Asimismo, el ayuntamiento de León, Guanajuato, no aprobó la minuta. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticuatro ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia informó a las diputadas y los diputados que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el catorce de mayo de dos mil veinte, por la que se reforman los artículos cuatro, párrafo séptimo; diecisiete, Apartado A en su primer párrafo; noventa y dos, fracciones octava, décima primera y décima segunda y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo diecisiete; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo ochenta; un párrafo segundo al artículo ochenta y uno y una fracción décima tercera al artículo noventa y dos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *paridad en todo*, y que son los siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Catarina, San Felipe, Uriangato, Valle de Santiago y Victoria. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticinco ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos setenta, fracciones primera, cuarta y quinta; setenta y ocho y doscientos diecinueve, párrafo primero y adicionar los artículos sesenta y cuatro con un párrafo tercero; setenta con una fracción sexta y doscientos veinte con los párrafos tercero y cuarto de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y, la turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. - - - - - - - -

La presidencia, dio cuenta con la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo ciento cincuenta y tres guion A, fracción sexta; y

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

adicionar un tercer párrafo al artículo dieciocho; la fracción séptima bis al artículo treinta y ocho; las fracciones octava y novena al artículo ciento cincuenta y tres; las fracciones octava, novena, décima y décima primera al artículo ciento cincuenta y tres guion A y el artículo ciento cincuenta y tres guion A guion dos al Código Penal del Estado de Guanajuato y, la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la palabra la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *la situación de la policía en el estado*; concluida su participación fue rectificada en hechos por la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, quien a su vez fue rectificada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, posteriormente le rectificó hechos la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo y al final esta fue rectificada en hechos por la diputada María Magdalena Rosales Cruz. El diputado Israel Cabrera Barrón con el tema *tiendas departamentales sí gimnasios no*; y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, con el tema *coordinación por los resultados*. -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados. - - - - - - - - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las doce horas con treinta y un minutos, e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Diputada presidenta

HÉCTOR HUGO VARELA FLORES
Diputado secretario

MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Diputada vicepresidenta